



Proceso ejecutivo No. 524274089001-2015 -00017-00
DTE.- César Hernando Meneses Garzón
Apoderado Dte: Jairo Augusto Lasso Cortés
Ddo: Empresa de Energía "Enermagüi" de Magüi-Payán

SECRETARIA.- Magüi-Payán, febrero 12 de 2021.- De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante al correo electrónico del Juzgado, doy cuenta al señor Juez.

Sírvase proveer.



WILLIAN DARIO BURBANO

Secretario

Proceso ejecutivo No. 5242740890012015-00017-00
DTE.- Cesar Hernando Meneses Garzón
Endosatario en Propiedad: Jairo Augusto Lasso Cortés
Ddo: Empresa de Energía "Enermagui de Magüi-Payán"

Magüi-Payán, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días (Art. 446, numeral 1 y 2 C. G. Del P), para que formule objeciones. Se fijará en lista conforme a lo previsto en la Norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS MANUEL QUINONES CABEZAS

Juez